



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2016-D-FIME

Bellavista, Febrero 01 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2016-CU de fecha 05 de enero del 2016, con la cual resuelve Encargar con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero 2016, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso e) del Estatuto, establece que cada Facultad cuenta, entre otros, con órganos de apoyo académico; como son los Laboratorios y Talleres;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 67 del Estatuto, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, a cargo de un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, el referido Art. 67 del Estatuto señala que el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como la estructura orgánica y funcional. Y en tal sentido, las Facultades deben adoptar las medidas del caso para la puesta en funcionamiento de los órganos de apoyo;

Que, los Laboratorios y Talleres constituyen órganos de apoyo en el desempeño de las actividades académicas para mejorar la calidad de la enseñanza aplicando métodos y técnicas compatibles con las tecnologías modernas de enseñanza-aprendizaje, facilitando el aprendizaje de los alumnos;

Que, para el desempeño de dicho cargo, el Decano ha encargado al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. Esteban Antonio Gutiérrez Hervías, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. **JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ**, docente ordinario, categoría Auxiliar, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Coordinador del Laboratorio de Procesos de Manufacturas y Talleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a dedicación exclusiva, Ing. **JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ**, en el cargo de **COORDINADOR DEL TALLER DE MAQUINAS HERRAMIENTAS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, así como al profesor Ing. Pedro B. De la Cruz Castillo; miembro del taller de máquinas herramientas; desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

TERCERO.- Establecer que el **Coordinador del Taller de Maquinas Herramientas FIME**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO

JHC/fcc

Pág. 02 de 02